

«Montenegro número 3». Concesionario: Don José Padín Montenegro.

Vivero número 195, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Montenegro número 4». Concesionario: Don José Padín Montenegro.

Vivero número 1, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 1». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 173, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 2». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 161, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden Ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 3». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 149, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 4». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 137, del polígono Villagarcía A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 5». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 2, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 6». Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 207, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jomelo número 1». Concesionario: Don José Meis Lois.

Vivero número 208, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jomelo número 2». Concesionario: Don José Meis Lois.

Vivero número 209, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jomelo número 3». Concesionario: Don José Meis Lois.

Vivero número 1, del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tucho número 1». Concesionario: Don Francisco González Lago.

Vivero número 2, del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Tucho número 2». Concesionario: Don Francisco González Lago.

Vivero número 67, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Adi número 1». Concesionario: Don Andrés Dieste Viturro.

Vivero número 68, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Adi número 2». Concesionario: Don Andrés Dieste Viturro.

Vivero número 25, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «H. R. número 1». Concesionario: D. Valentín Hermo Ríos.

Vivero número 39, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «H. R. número 2». Concesionario: Don Valentín Hermo Ríos.

Vivero número 39, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín del Estado» número 225), denominado «Patiño número 1». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

Vivero número 40, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 2». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

Vivero número 16, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden del Ministerio de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Patiño número 3». Concesionario: Don Juan Patiño de la Torre.

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera. Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años a partir de la fecha de publicación de la presente

concesión en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en los expedientes.

Segunda. Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán financiados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera. El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta. Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta. Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Vivero número 58, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia I». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 59, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia II». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 60, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia III». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 65, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Valencia IV». Concesionarios: Don Ramón, don Juan y don José Carabal Ferrer.

Vivero número 66, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 1». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 67, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 2». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 68, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 3». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 69, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mafra número 4». Concesionarios: Don Miguel y don Francisco Sobrado Rey.

Vivero número 1, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 1». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 2, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 2». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 3, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 3». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 4, del polígono Vigo E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «C. P. P. número 4». Concesionaria: Doña Celia Paredes Pequeño.

Vivero número 73, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mapebe número 1». Concesionario: Don Manuel Pérez Beiro.

Vivero número 74, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mapebe número 2». Concesionario: Don Manuel Pérez Beiro.

Vivero número 63, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Agapito número 2».

Concesionario: Don Agapito Mariño Hermo.

Vivero número 97, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «L. G. número 1».

Concesionario: Don Ricardo Lijo García.

Vivero número 105, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «L. G. número 2».

Concesionario: Don Ricardo Lijo García.

Vivero número 64, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jopi número 1».

Concesionario: Don José Piñeiro Casais.

Vivero número 71, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Jopi número 2».

Concesionario: Don José Piñeiro Casais.

Vivero número 158, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «A. S. número 1».

Concesionario: Don Andrés Sampedro Teira.

Vivero número 141, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «A. S. número 2».

Concesionario: Don Andrés Sampedro Teira.

Vivero número 139, del polígono El Grove, E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Tritón».

Concesionarios: Don Moisés Cabirta Peón y don Juan y don José Castro Iglesias.

Vivero número 44, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado S. F. número 1».

Concesionario: Don Avelino Santamaría Fernández.

Vivero número 43, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado S. F. número 2».

Concesionario: Don Avelino Santamaría Fernández.

Vivero número 33, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Elo número 1».

Concesionario: Don Emilio López Seoane.

Vivero número 32, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Elo número 2».

Concesionario: Don Emilio López Seoane.

Vivero número 116 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «P. D. número 1».

Concesionario: Don Juan Pérez Domínguez.

Vivero número 95, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «P. D. número 2».

Concesionario: Don Juan Pérez Domínguez.

Vivero número 59, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «S. B. número 5».

Concesionario: Don Ramón Somoza Blanco.

Vivero número 60, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «S. B. número 6».

Concesionario: Don Ramón Somoza Blanco.

Vivero número 41, del polígono Villagarcía F., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Torrado».

Concesionario: Don José Torrado Bua.

Vivero número 8, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 7».

Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero número 9, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «María número 8».

Concesionario: Don Juan Escobar Matos.

Vivero denominado «F. C. 2».

Emplazamiento: Entre Punta Portomouro y Punta Ostral en la ría de Arosa.

Concesionario: Don Francisco Outeiral Carreño.

Vivero denominado «F. C. número 1».

Emplazamiento: Entre Punta Portomouro y Punta Ostral en la ría de Arosa.

Concesionario: Don Francisco Outeiral Carreño.

Vivero denominado «Santa Agueda».

Emplazamiento: En el puerto de Mahón.

Concesionario: Don José Llabres Llopis.

Vivero denominado «San Miguel».

Emplazamiento: En el puerto de Mahón.

Concesionario: Don Miguel Ferra Gelabert.

Vivero denominado «Maril número 1».

Emplazamiento: En las inmediaciones de la isla de Gorma, en la ría de Arosa.

Concesionarios: Don Manuel Casalderrey y don Manuel Vázquez Leis Calvo.

Vivero denominado «Maril número 2».

Emplazamiento: En las inmediaciones de la isla de Gorma, en la ría de Arosa.

Concesionarios: Don Manuel Casalderrey Calvo y don Manuel Vázquez Leis.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,783	59,963
1 Dólar canadiense	55,319	55,485
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,284	167,787
1 Franco suizo	13,824	13,865
100 Francos belgas	120,070	120,431
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,566	9,594
1 Florin holandés	16,575	16,624
1 Corona sueca	11,623	11,657
1 Corona danesa	8,663	8,689
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,605	18,661
100 Chelines austriacos	231,471	232,187
100 Escudos portugueses	208,571	209,198

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se concede a «Viajes Sport, S. A.», el título de Agencia de Viajes del grupo «A».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Hernández González, en nombre y representación de «Viajes Sport, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiendo otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 23 de noviembre de 1962, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante «Viajes Sport, Sociedad Anónima», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de